Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION Nº 913/2014 I.M.

Ciudad Presidente Franco, 02 de julio del 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GARMART S.A." CON RUC Nº80078519-3, PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS PLASTICOS-SEGUNDO LLAMADO" PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

VISTO: LA NECESIDAD DE **"ADQUIRIR ARTICULOS PLASTICOS"** PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRACION DIRECTA PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP Y,

CONSIDERANDO: Que en Fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A., REVOLUTION S.A. IMPORT – EXPORT Y GARMART S.A.-**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **GARMART S.A.**, señalando que cumple con el pliego de bases y condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A., Y REVOLUTION S.A. IMPORT – EXPORT,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda Adjudicar la contratación a la firma **GARMART S.A.**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la Institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO

INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESULVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 63/2014 **"ADQUISICION DE ARTICULOS PLASTICOS-SEGUNDO LLAMADO"** a la firma, **GARMART S.A.** por un monto de **Gs 88.719.000** (Guaraníes, Ochenta y Ocho Millones, Setecientos Diecinueve Millones).-

Art.2º.- DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustando en el pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Germán Dante Colman
Secretario General

Abg. Alcides Fernández López
Intendente Municipal